



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Licencia por examen agente Barboza

VISTO:

La Certificación obrante en esta Secretaría Administrativa referida a la licencia por examen, con goce de haberes, del agente No Docente Sra. Nadia María Jimena Barboza (Legajo Univ. N° 45.623) por el día 31 de mayo de 2024,

Y CONSIDERANDO:

Que la agente Barboza registra un cargo No docente de planta permanente del Agrupamiento Administrativo, de esta Facultad.

Lo que acuerda el Art. 97 del Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales).

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Conceder licencia por examen al agente No Docente Sra. Nadia María Jimena Barboza (Legajo Univ. N° 45.623) por el día 31 de mayo de 2024, por un total de un (1) día, en el cargo que desempeña en esta Unidad Académica, conforme al Art. 97 del Convenio Colectivo de Trabajo para trabajadores No Docentes de Universidades Nacionales, Decreto 366/06.

Art. 2°.- Regístrese, gírese copia a Dirección de Personal y archívese.-

